

Movilidad al Trabajo y Ley de Movilidad de Catalunya



Manel Ferri

Departamento de Movilidad de CCOO de
Catalunya

Pamplona, 14 y 15 de Noviembre de 2005

Ámbitos de intervención sindical.

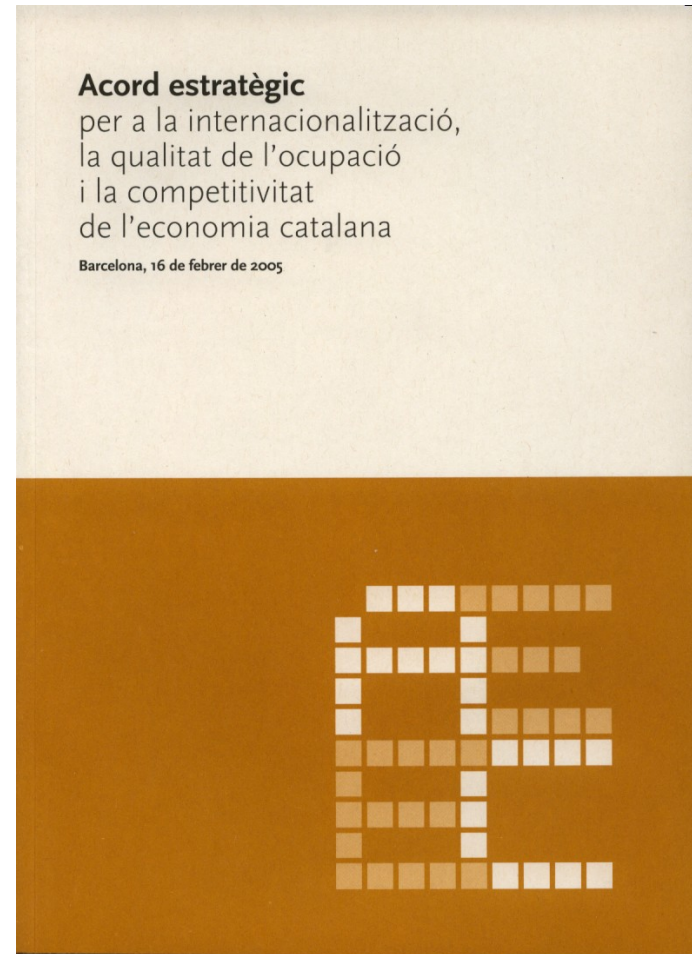
- Negociación colectiva.
- Concertación social.
 - **Acord Estratégic.**
- Ámbitos de participación.
 - En el ámbito del departamento de obras públicas y ordenación territorial: **Consell de Mobilitat.**
 - En el de medio ambiente: **Setmana de la mobilitat.** sostenible
 - En el local: **Pacte Estratégic Metropolità.**
- Proyectos
 - **Gesmopoli** (LIFE) con DIBA, Dpto.. Medio Ambiente, FESALC y UGT.
- Gestión interna:
 - **uso car-sharing**

Objetivos de la acción sindical territorial.

- ▣ Poner el acento en la gestión. Más y mejor servicio no más hormigón y asfalto.
- ▣ Inversión para el transporte público y colectivo. Cambiar las prioridades del gasto de las administraciones.
- ▣ Responsabilizar a las empresas. En la neg. colectiva, en la normas.
- ▣ Incidir en los planteamientos urbanísticos.
- ▣ Mejorar accesibilidad del transporte público.

Acord Estratègic: puntos fuertes.

- Por vez primera se reconoce la movilidad obligada al trabajo como un elemento de competitividad y calidad del empleo.
- Pretende reequilibrar el modelo de acceso al trabajo en favor del transporte público y colectivo.



Acord Estratègic: puntos fuertes.

Medidas 28 a 33 y 38

- ❑ Prevé el proyecto de ley sobre financiación del transporte público i el despliegue de la ley de movilidad (en el marco de la legislatura).
- ❑ En el mismo periodo prevé crear las autoridades de la movilidad de Tarragona, Lleida i Girona para llevar a cabo la integración tarifaria.
- ❑ Se iniciaran estudios y propuestas sobre la movilidad global de la RMB i, en especial del Vallés Occidental i la zona logistica portuaria.
- ❑ Prevé cuatro carriles bus con prioridad semafórica de acceso a Barcelona para el transporte colectivo.
- ❑ Plantea una serie de demandas a RENFE, muchas de ellas en el sentido de la movilidad de personas al trabajo.

Acord Estratègic: puntos fuertes.

Medida 31.

- ▣ Recoge la idea de intervención en base a planes de acceso sostenible a los principales polígonos industriales, agrupaciones de empresas y grandes equipamientos..
- ▣ Habla del impulso de los gestores de movilidad, y de la elaboración de planes piloto que incluirán:
 - Diversos medios de transporte.
 - Medidas para potenciar nuevas líneas de transporte regular.
 - Adaptar los horarios del transporte a los del trabajo.
 - Reconvertir autobuses de empresa en autobuses de polígono.
 - Promover el coche compartido.

Acord Estratègic: punts dèbils.

- ▣ A fecha de hoy los polígonos más importantes, los de intervención más compleja, no se han abordado.
- ▣ Las medidas que se toman no cuentan con la participación ni de los agentes sociales ni las administraciones del territorio. No se creen consejos de movilidad para cada intervención prevista.
- ▣ Tampoco se genera la figura del gestor de movilidad.
- ▣ Uno de los aspectos menos satisfactorios del plan de energía de Catalunya se refiere a las escasas y poco relevantes medidas para el sector transporte.

Consell de la mobilitat:

- Cinco comisiones:
 - Polígonos.
 - Movilidad cotidiana.
 - Movilidad ocasional.
 - Mercancías en áreas urbanas.
 - Logística.
- No se ha consultado al consell con carácter previo a decisiones importantes, en otras ocasiones sí.
- Pendiente desplegar aspectos claves de la llei de mobilitat: gestores de movilidad, ley de financiación Transporte público, consejos de movilidad, tasa para sufragar los costos derivados de grandes espectáculos.

Nivel local:

- Pacte estratègic metropolita:
 - Comisió del Pacte, realització de estudi, han servido para elaborar la lista de los polígonos de l'Acord Estratègic.
- En pactos de ciudadanía: Lleida.
- Pactos territoriales: realización de estudios: Osona (Vic), Girona, Granollers.

Formas de actuación (I)

- Manifestaciones.
- Recogida de firmas.
- “Inauguraciones”



Formas de actuación (II)

- ❑ Promoción de estudios financiados por las AA.PP. en marcos de concertación territorial.
- ❑ Impulso de iniciativas de los operadores de transporte: FGC-Can San Joan.
- ❑ Elaboración y edición de guías:



Formas de actuación (III)

- Alianzas con entidades ciudadanas.
 - Associació Promoció del Transport Públic. (PTP)
 - Amics de la bici.
 - Barcelona camina.
 - OCUC



A la Zona Franca?
Al PZF també a peu i en bicicleta
21 gener 2005, 8h

Marxa reivindicativa

Horari de la Marxa

7:30 Sortida de plaça Espanya -Avinguda Maria Cristina (parada bus)
8:10 Pm per la darrera parada del pas al passatge de la ZF. TES Marxa de Des de la Marxa
8:15 Arribada a TMB/AMB
8:20 Els participants estan convidats a cedir al Nasio

Formes de participació

1. Amb bici. Cal anar amb la bici a les 7:30h en el punt de cita. Si se volen incorporar pel camí, cal tenir present que l'itinerari de la marxa és el següent: Pl. Espanya - Gran Via - Estació FGC Hífenes Cardé - Interior de la Zona Franca i sortida al Passatge de a ZF a aproximadament a quarts del Nouena, -començament del Passatge de la ZF per la calçada, en formació de grup.
2. A peu. En la darrera parada del bus al Passatge de la ZF. TES de la Marxa, la marxa ciclista recollirà als que vulguin cobrir els darrers 200 m a peu, fins a TMB/AMB.

Convoquen la marxa

PTP CCOO bacc DarelleA camí
Bucada Unitat de Catalunya



Experiencias:I

▣ **Quatre camins.**

Manca d'accessibilitat a peu i en TP a tres polígons cercanys a menys de 2,3 Km, iniciativa de CCOO, estudi finalitzat i acció gener 2006

▣ **Vallés Occidental.**

Polígons de Rubí i Castellbisbal estudi finalitzat i accions de bus lanzadera en marxa.

▣ **Lleida.**

Acord de ciutadania a nivell local, que inclou el transport públic a los polígons Industrials de Lleida

▣ **Girona.**

Acord Territorial amb administracions supralocals, edició guia de mobilitat sostenible de las comarques gironines.

Experiencias:II

▣ **Barcelonès.**

Polígono Industrial de la Zona Franca, Polígono Pedrosa l'Hospitalet, Reivindicación del tramvia en la Diagonal y l'estacion de Arc del triomf

▣ **Osona.**

Estudio de los poligonos de la comarca de l'Osona, implulsado por CCOO y financiado por el Consell Comarcal de l'Osona

▣ **Vallés Oriental.**

Estudios de Movilidad de los Polígonos de la comarca del Vallès oriental, en el marco de los acuerdos territoriales por la Ocupación.

▣ **Polígono Pratenc.**

Creación de buses lanzaderas des de la estación de Renfe al Polígono Industrial del Pratenc, iniativa impulsada por CCOO y añadida al Acuerdo Estrategic.

Experiencias:III

- ▣ **Baix Llobregat**

- Polígono Industrial de la Zona Franca,
 - Aeropuerto de Barcelona el Prat de Llobregat
 - Reivindicación del tramvia en la Diagonal

- ▣ **Osona (Vic)**

- Transporte Público al Póligon de Bufaelvent
 - Conversión de la línea de Mercancías de FGC a pasajeros

Ley de Movilidad de Catalunya I

- ❑ El 13 de Junio de 2003, el Parlament de Catalunya promulga la *Llei de la Mobilitat* (aprobada el 4 de Junio y entrada en vigor el 13 de Junio).
- ❑ Esta ley, que es pionera a todo Europa, supera la tradición actual basada en legislar, actuar y planificar en función de los medios y vías de transporte y pasa a legislar en función de la movilidad.
- ❑ La ley permitirá establecer unos objetivos y unas directrices para la movilidad del conjunto de Catalunya y analizar las necesidades de presente y futuro de cada territorio por tal de actuar de forma global e integrada.
- ❑ Además, esta legislación permitirá definir criterios de sostenibilidad, de seguridad y de la calidad del servicio para el transporte terrestre.

Ley de Movilidad de Catalunya II

Los objetivos básicos de la ley son:

- ❑ Integrar las políticas de desarrollo urbano y económico con las de movilidad, por minimizar los desplazamientos habituales
- ❑ Establecer mecanismos de coordinación para aprovechar al máximo los transportes colectivos
- ❑ Disminuir la congestión de las zonas urbanas a través de medidas incentivadoras y de fomento del uso del transporte público y de actuaciones disuasivas de la utilización del vehículo privado

Ley de Movilidad de Catalunya

- ❑ Priorizar y hacer más atractivo el transporte público y la movilidad sostenible
- ❑ Establecer fórmulas de integración tarifaria del transporte público en áreas metropolitanas
- ❑ Ajustar los sistemas de transporte a la demanda en zonas de baja densidad de población
- ❑ Aumentar la seguridad y luchar contra la congestión y la contaminación.
- ❑ Primar la intermodalidad.
- ❑ Introducir nuevas tecnologías por tener un transporte más eficiente y seguro e informar mejor los ciudadanos
- ❑ Favorecer los sistemas de transporte a la demanda a los polígonos industriales o concentraciones de gran actividad laboral (centros de servicios, hospitales aeropuertos etc..)

Ley de Movilidad de Catalunya

Otros objetivos especialmente interesantes por su aplicación en polígonos industriales son:

- f) Efectuar llevar a cabo propuestas innovadoras que favorezcan un uso más racional del vehículo privado, como el coche multiusuario o el coche compartido.*

- i) Favorecer los sistemas de transporte a la demanda en los polígonos industriales.*

Ley de Movilidad de Catalunya

Los ejes básicos sobre los que se articula la nueva ley de movilidad son:

- Planificación
- Gestión
- Evaluación y seguimiento
- Participación
- Planificación

Ley de Movilidad de Catalunya

- ❑ La ley aprobada por el Parlamento establece tres niveles de planificación: Nacional, Regional y Local.
- ❑ Con respecto al ámbito Nacional, la ley marca que el Gobierno de la Generalitat tendrá que redactar las Directrices Nacionales de Movilidad con carácter de Plan Territorial Sectorial.
- ❑ A nivel Regional, se establecerán diferentes áreas en todo el territorio catalán. Cada una de estas áreas tendrá que tener un Plan Director de Movilidad que siga las directrices nacionales.
- ❑ Finalmente, a nivel Local, se crearán los Planes de Movilidad Urbana.

Ley de Movilidad de Catalunya

Gestión

- ❑ La ley da carácter legal a los programas de inversión y los planes de servicios que actualmente ya están elaborados.
- ❑ Creación de Autoridades Territoriales de Movilidad en cada una de las áreas designadas. Estas autoridades tendrán carácter de consorcio y estarán formadas por la Generalitat de Catalunya y por los ayuntamientos de estas áreas.
- ❑ Las Autoridades tienen por objeto mejorar la coordinación de los servicios de transporte público, planificar nuevos servicios y coordinar las integraciones tarifarias entre los operadores.

Ley de Movilidad de Catalunya

Evolución y seguimiento

- ▣ Con la finalidad de evaluar y seguir el desarrollo de la movilidad en general y los diferentes Planes que establece la ley, la nueva normativa contempla diferentes instrumentos.
- ▣ De una parte, se creará un Observatorio de Movilidad que tendrá que presentar informes con carácter bianual al parlamento sobre seguridad, costes y calidad del servicio entre otras.

Ley de Movilidad de Catalunya

- ▣ Asimismo, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas tendrá que realizar varios tipos de estudios por evaluar la viabilidad económica, social y ambiental de las nuevas infraestructuras y tendrá que someter los Planes Directores y las Directrices Nacionales a evaluación ambiental estratégica
- ▣ Tener presente Kioto, el PNA y la E4

Ley de Movilidad de Catalunya

- ▣ La ley de la movilidad también identifica en las Disposiciones Adicionales cuales son las temáticas de ámbito más reducido que requieren una respuesta inmediata. Destaca, en relación a los centros de gran concentración de actividad laboral:
- ▣ ***Octava)*** *En el plazo de un año (Julio 2004) el Gobierno debe presentar un proyecto de ley de financiación del transporte público, de la movilidad sostenible y de promoción del uso de los combustibles alternativos.*

Ley de Movilidad de Catalunya

Especialmente el siguiente punto, recogido como la Tercera disposición adicional a la ley:

- ***Tercera)*** *En el plazo de tres años (Julio 2006) el Gobierno, en colaboración con los ayuntamientos afectados, debe elaborar un plan de movilidad específico para los polígonos industriales y las zonas de actividades económicas que cumplan las condiciones, en cuanto a superficie y número de empresas y trabajadores, que se determinen por reglamento. Este plan debe crear la figura del gestor o gestora de la movilidad en cada una de estas áreas y debe establecer su régimen de implantación y su financiación con cargo a las empresas que operan en dichas áreas*

Ley de Movilidad de Catalunya

Esta última disposición enlaza con el **artículo 18**, sobre el estudio de evaluación de la movilidad generada:

- ▣ **Artículo 18** ... *evalúa el incremento potencial de desplazamientos provocado por una nueva planificación o una nueva implantación de actividades y la capacidad de absorción de los servicios viarios y sistemas de transporte...* Asimismo, *valora la viabilidad de las medidas propuestas para gestionar de modo sostenible la nueva movilidad y, especialmente, las fórmulas de participación del promotor o promotora para colaborar en la solución de los problemas derivados de esta nueva movilidad generada.*

.... En el estudio de la movilidad generada debe tomarse en consideración la posibilidad de que los promotores de la actividad de que se trate participen en la financiación del incremento de los servicios de transporte público que resulten pertinentes, de acuerdo con lo que se establezca por reglamento.

Ley de Movilidad de Catalunya

- Alguna de estas disposiciones no será aprobada hasta tres años después de la entrada en vigor de la Ley, por lo que las disposiciones transitorias sirven para preparar el terreno incorporando los criterios básicos en los que se sustenta la Ley. Por su relación directa con los polígonos industriales destaca la segunda disposición:
- **Segunda)** *Mientras no se aprueben los planes de movilidad urbana a los que se refiere esta Ley no se puede aprobar ningún proyecto urbanístico nuevo que comporte una inversión superior a 25 millones de euros, excepto aquellos que estén avalados por un estudio de evaluación previo.*

Ley de Movilidad de Catalunya

Para velar por una movilidad sostenible y para que se vayan cumpliendo las disposiciones, se han creado

- ▣ **Observatorio Catalán de la Movilidad**, como un instrumento de recogida y difusión de la información más relevante en materia de movilidad y sostenibilidad
- ▣ **Consejo Catalán de la Movilidad**, que será el organismo consultivo, asesor y de concertación y participación de las administraciones, los organismos, las corporaciones, las entidades y los sectores sociales vinculados a la movilidad. El Consejo Catalán de la Movilidad participa en el Observatorio proponiendo acciones para el estudio de la movilidad, dando orientaciones y aprobando los informes bienales sobre la movilidad que se envían, también, al



**secretaria de salut,
ambient i treball**

**Secretaria de Salut, Ambient i Treball
Departament de Mobilitat**

Via Laietana, 16 5a 08025 Barcelona

Tel. 934 812 780

Fax 934 912 770

mferri@conc.es